

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4970

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2013, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de renovaciones de becas para realizar estudios de especialización en el extranjero en temas de interés para la Comunidad Autónoma del País Vasco correspondientes al curso 2013-2014.

Por Orden de 28 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se convocaron becas para realizar estudios de especialización en el extranjero en temas de interés para la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2013-2014.

El artículo 12 de dicha Orden establece que las solicitudes de renovación serán resueltas por la Viceconsejera de Universidades e Investigación, a propuesta de una Comisión Evaluadora formada por el Director de Universidades, la Directora de Política Científica y un Técnico de la Dirección de Política Científica.

Por lo expuesto, vistas las solicitudes de renovación presentadas a esta convocatoria y considerada la propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVO:

Primero.– Conceder la renovación de la beca para realizar estudios de especialización en el extranjero en temas de interés para la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2013-2014 a cada una de las diez personas que figuran en el anexo IA como admitidas y excluir la persona que figura en el anexo IB.

Segundo.– La cuantía, duración y demás condiciones de disfrute de dichas becas son las que se deriven de las bases de la convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2013.

La Viceconsejera de Universidades e Investigación,
ITZIAR ALCORTA IDIAQUEZ.

viernes 15 de noviembre de 2013

ANEXO I.A

RENOVACIONES

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Conv.	DNI	N.º expediente	Matrícula (€)	Viajes (€)	Estancia (€)
2012	44164835M	Mas_2013_1_172	600,00	600,00	16.063,00
2012	44170225J	Mas_2013_1_172	1.835,00	600,00	18.160,00
2012	44566436A	Mas_2013_1_52	1.835,00	600,00	21.792,00
2012	44688600Z	Mas_2013_1_174	6.000,00	300,00	16.681,00
2012	72485957P	Mas_2013_1_232	4.000,00	300,00	16.046,00
2012	72496123P	Mas_2013_1_185	0,00	1.000,00	14.964,00
2012	72507230Y	Mas_2013_1_161	0,00	600,00	20.673,00
2012	72579748M	Mas_2013_1_53	474,00	300,00	10.896,00
2012	72565187Q	Mas_2013_1_181	610,00	300,00	17.141,00
2012	78926213B	Mas_2013_1_204	0,00	600,00	16.344,00

viernes 15 de noviembre de 2013

ANEXO I.B

RENOVACIONES

EXCLUIDOS

Conv.	DNI	N.º Expediente	Motivo
2012	45890857S	Mas_2013_1_283	Falta Documentación / Incumplimiento de requisito